



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2020-FE-UNAP

Iquitos, 06 de julio del 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio n° 001-2020-UPG-FE-UNAP, mediante la cual la **Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES** da a conocer que el 5 de julio del 2020 culminó el periodo como **Directora de la Unidad de Postgrado** de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Capítulo V, Artículo 37. Función y dirección de la Unidad de Postgrado** de la Ley Universitaria 30220 que a la letra dice “*La Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga.*”

Que, en el **Capítulo XVII: De la Unidad de Postgrado, Artículo 52** del Estatuto de la UNAP, que a la letra dice “*La Unidad de Postgrado de la UNAP, es la encargada de integrar las actividades de postgrado de la Facultades. Está dirigida por un profesor principal con grado de doctor, designado por el decano, como director de la Unidad de Postgrado.*”

Que, con la finalidad de seguir atendiendo con las actividades académicas y administrativas en la Dirección de la Unidad de Postgrado, se propone continuar como Directora de la Unidad de Postgrado a la **Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, a partir del 6 de julio del 2020 hasta la elección de la titular.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar, a la **Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES** como **Directora de la Unidad de Postgrado** de la Facultad de Enfermería, a partir del 6 de julio del 2020 hasta la elección de la titular.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



c.c.: Rectorado, EPG, Interesada, Archivo.